



## Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

### CIRCULAR Nº 70/2026

## PRUEBAS CON COLABORACIÓN DE LA RFCG

Con el objetivo de garantizar la excelencia técnica, la uniformidad en el cumplimiento de las Reglas de Golf y la protección de los hándicaps de los jugadores, la Real Federación Canaria de Golf establece los siguientes requisitos obligatorios para todas aquellas pruebas que soliciten soporte institucional por parte de esta entidad.

El incumplimiento de cualquiera de los siguientes puntos será motivo suficiente para la retirada del apoyo federativo.

### 1. REQUISITOS TÉCNICOS Y ARBITRAJE

- Solicitud Obligatoria de Árbitros: Todo torneo apoyado deberá solicitar la presencia de jueces árbitros acogándose a lo estipulado en la Circular Nº 46/2026 de la Real Federación Canaria de Golf.
- Marcaje del Campo: El campo deberá estar debidamente marcado (estacas, líneas, áreas de penalización) de acuerdo con las Reglas de Golf vigentes, bajo la supervisión del árbitro principal.
- Valoración del Campo: El campo debe estar debidamente valorado por la RFEG para el correcto funcionamiento y procesamiento de la prueba a efectos de hándicaps
- Comité de la Prueba: Se deberá constituir un Comité de la Prueba (mínimo 3 personas) que será el responsable último de la aplicación de las condiciones de la competición.

### 2. GESTIÓN DE DATOS Y PROCESAMIENTO

- Procesamiento de la RFEG: Es estrictamente obligatorio procesar la prueba inmediatamente tras la finalización de la misma, a través de la base de datos oficial de la RFEG para la actualización de hándicaps.
- Cierre de Actas: El comité de la prueba deberá enviar el acta oficial donde se detalle los aspectos relevantes de la prueba, así como adjuntar el listado de participantes definitivo, los horarios de salida y las clasificaciones en un plazo máximo de 72 horas una vez finalizada la prueba

### 3. PROTOCOLO E IMAGEN INSTITUCIONAL

- Presencia de Marca: El logotipo oficial de la Real Federación Canaria de Golf deberá aparecer en toda la cartelería, redes sociales, mailing, reglamento y elementos de comunicación del torneo (photocalls, lonas, etc.).



## Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com  
c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

### 4. REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

- **Reglamento:** Cada prueba deberá contar con un reglamento, que debe ser publicado antes de la apertura de inscripciones y que incluya las fechas de la apertura y cierre de inscripción.
- **Barras de salida:** Las barras de salida deben cumplir con lo establecido por la RFEG, las barras de salida no se colocarán a más de 20 metros de la marca fija, tanto por delante como por detrás y la variación acumulada no podrá superar los 100 metros en 18 hoyos. (50 metros en 9 hoyos)
- **Cierre de Inscripciones:** El organizador deberá garantizar que una vez cerrado el plazo de inscripción, no se permita ninguna inscripción a la prueba.
- **Licencia en Vigor:** Todos los participantes deben poseer licencia federativa con hándicap en vigor. El organizador tiene la obligación de verificar la validez de las licencias antes de la publicación del listado de admitidos.

### 5. APOYO AL GOLF BASE

- **Participación Juvenil:** Las pruebas deben permitir la participación de jugadores juveniles, fomentando así el relevo generacional en nuestro deporte.
- **Coincidencia de Pruebas:** El organizador debe garantizar que las pruebas no coincidan con pruebas juveniles organizadas por esta Federación.

### 6. CALENDARIO OFICIAL Y SOLICITUD DE INCLUSIÓN

Todas las pruebas que obtengan el soporte institucional de la RFCG serán integradas en el Calendario Oficial de Pruebas Colaboradoras, el cual será publicado y actualizado periódicamente en la página web de esta Federación para su consulta por parte de todos los federados.

Para solicitar la inclusión de una prueba en dicho calendario, la entidad organizadora deberá:

- Enviar una solicitud formal vía correo electrónico a la RFCG [info@federacioncanariagolf.com](mailto:info@federacioncanariagolf.com) con una antelación mínima de 40 días a la fecha de celebración de la prueba.
- Adjuntar la propuesta de fechas y el club donde se desarrollará la actividad.

La RFCG confirmará la inclusión en el calendario una vez verificado que la prueba cumple con todos los requisitos de excelencia y normativa técnica estipulados en esta circular.

La Real Federación Canaria de Golf se reserva el derecho a modificar la presente circular.

8 de mayo de 2026  
Real Federación Canaria de Golf